

Oficio No. SIMAS/CI-UT/163/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información
folio 050105400006624

Torreón, Coahuila a 21 de Octubre de 2024.

ESTIMADO SOLICITANTE
LILIANA SANTA CECILIA RINCÓN CERVANTES
Presente:

Con fundamento en el artículo 85, 86 y 87 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, este Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila a través de su Unidad de Transparencia, en fecha 08 de Octubre de 2024, admite la solicitud de acceso a la información, registrada con el folio 050105400006624, en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la información SISA del portal web Plataforma Nacional de Transparencia(<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), que a continuación se detalla:

Descripción de la solicitud: “Listado de pozos de agua potable destinados al consumo humano que son propiedad o administrados por particulares, para el abasto de agua potable de fraccionamientos o colonias como Las Villas y Torreón Jardín, copia digitalizada de los monitoreos de agua en esos pozos o análisis para detectar metales pesados u otros contaminantes”

Ahora bien, con fundamento en el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, este Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón Coahuila, gestiona al interior del Organismo la información, turnando al área competente para que realice la búsqueda exhaustiva de la información y dar respuesta a lo solicitado, informando lo siguiente:

Se adjunta oficio número SGTO/459/2024, emitido por la Gerencia Técnica, en donde se da respuesta a la información solicitada, que consiste en “Listado de pozos de agua potable destinados al consumo humano que son propiedad o administrados por particulares, para el abasto de agua potable de fraccionamientos o colonias como Las Villas y Torreón Jardín”, se informa que los pozos que suministran los Fraccionamientos las Villas y Torreón Jardín, no contamos con ninguna información ya que son operados por sus propias asociaciones de colonos.

Así mismo se adjunta oficio de respuesta de fecha 10 de Octubre de 2024, emitido por Gerencia de Saneamiento dando respuesta a “ copia digitalizada de los monitoreos de agua en esos pozos o análisis para detectar metales pesados u otros contaminantes”, se informa que el Sistema Torreón Jardín cuenta con una Cooperativa administrada por los Colonos, por lo que SIMAS Torreón, no tiene injerencia en agua potable y drenaje, lo mismo es el caso de las Villas, cuentan con un Sistema independiente y el SIMAS Torreón, no tiene injerencia ni en el agua potable ni en el drenaje.

Es importante mencionar que con dicha información proporcionada se da cumplimiento a cada uno de los puntos requeridos, conforme lo establece el artículo 103 de la citada ley que dice que los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante.

Por todo lo anterior este Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila da cumplimiento en tiempo y forma de acuerdo a lo establecidos en el artículo 99, 102 y 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

Sin otro particular por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE


C.P. YURIDIA NOHEMI ESPINOSA CHAVARRIA
Encargada de Unidad de Transparencia

c.c.p. LIC. EDUARDO TERRAZAS RAMOS.- GERENTE GENERAL SIMAS TORREON
c.c.p. L.C. ROGELIO VIZUETT FRAGOSO.- CONTRALOR INTERNO SIMAS TORREON

c.c.p. Archivo

ynech rvf
Elaboro/Reviso

Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón
Blvd. Independencia #308 Pte. Tel. 871 749 1700

 www.simastorreon.gob.mx

Torreón, Coahuila a 11 de Octubre de 2024

Oficio No.: SGTO/459/2024

Asunto: Solicitud de información folio 050105400006624.

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
RECIBIDO**

14 OCT 2024

C.P. Yuridia Nohemí Espinoza Chavarría
Encargada de Unidad de Transparencia
Simas Torreón
Presente.-



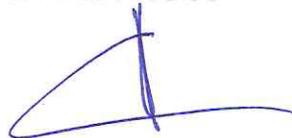
SIMAS TORREÓN
AGUA PARA TODOS

Por medio de la presente y en relación a su oficio SIMAS/CI-UT/153/2024 de fecha del 09 de octubre de 2024, respecto a la solicitud de información de la C. Liliana Santa Cecilia Rincón Cervantes, al respecto le comento lo siguiente:

Los pozos que suministran a los fraccionamientos como las Villas y Torreón Jardín, no contamos con ninguna información ya que son operados por sus propias asociaciones de colonos.

Sin otro particular por el momento, nos ponemos como siempre a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



Ing. Javier Antonio Silva Campillo
Jefe de Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica y
Sanitaria

“2024 Bicentenario de Coahuila, 200 años de grandeza”

c.c.p. Lic. Eduardo Terrazas Ramos.- Gerencia General de SIMAS Torreón
c.c.p. Archivo

TORREÓN COAH., a 10 de Octubre de 2024

C.P. YURIDIA NOHEMI ESPINOSA CHAVARRIA
Encargada de la Unidad de Transparencia

Con relación a su memorándum SIMAS/CI-UT/153/2024 respecto a la contestación a la solicitud de información del C. LILIANA SANTA CECILIA RINCON CERVANTES, con número de folio 050105400006624 de fecha 9 de Octubre de 2024 le informo lo correspondiente a esta gerencia.

Descripción de la solicitud:

“Listado de pozos de agua potable destinados al consumo humano que son propiedad o administrados por particulares, para el abasto de agua potable de fraccionamientos o colonias como Las Villas y Torreón Jardín, copias digitalizada de los monitoreos de agua en esos pozos o análisis para detectar metales pesados u otros contaminantes”

R = El sistema Torreón Jardín cuenta con una Cooperativa administrada por los colonos, por lo que SIMAS Torreón, no tiene injerencia en agua potable y drenaje.

Lo mismo es el caso de Las Villas, cuentan con un sistema independiente y Simas Torreón no tiene injerencia ni en el agua potable, ni en el drenaje.

Lo anterior con fundamento en el artículo 102 de la de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza que dice: *“La obligación de dar acceso a la información se tendrá por cumplida cuando la información se entregue al solicitante en medios electrónicos, ésta se ponga a su disposición para consulta en el sitio en que se encuentra, o bien mediante la expedición de copias simples o certificadas. El acceso a la información se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate. En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra, y en la medida de sus posibilidades, podrá adjuntar a la respuesta la imagen digital que compruebe que ahí se encuentran los datos o documentos solicitados y proporcionar una impresión de la misma...”*

Esperando que esta información sea de beneficio quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ABELARDO SILLER QUIRINO
GERENTE DE SANEAMIENTO



**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
RECIBIDO

11 OCT 2024

10:14 am

c.c.p. Lic. Eduardo Terrazas Ramos.- Gerente General
Lic. Rogelio Vizuet Fragos.- Contralor Interno
Archivo.



SIMAS TORREÓN
AGUA PARA TODOS